

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 6 de octubre de 2021, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XV Edición.*

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquellas que han destacado en dichos sectores.

Las modalidades y categorías de estos premios y su procedimiento de concesión se regulan mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, modificada por Orden de 30 de agosto de 2019.

Mediante Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería, se efectúa la convocatoria pública de la XV Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018 establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los premios elaborada por el jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del jurado reunido el día 27 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XV Edición.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la XV Edición, a las personas y entidades siguientes:

- Modalidad de Agricultura: Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA-Andalucía, COAG-Andalucía, UPA-Andalucía, y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.
- Modalidad de Pesca: Sector Pesquero Andaluz.
- Modalidad de Pesca: Sanamar Alimentación S.L.
- Categoría Impulso de la Calidad: Consejo Regulador de la D.O.P. Vinos de Granada.
- Categoría Iniciativa Innovadora: Kimitec Group.
- Categoría Sostenibilidad: Grupo García Carrión.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: ABC de Sevilla.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: Ganadería Las Albaidas.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: Gloria Sánchez García.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: Juana María Tíscar Gómez.

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible